

Bogotá D.C, Diciembre 17 de 2001

14

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
Radicación : 01076905 00000002	Folios: 2
Fecha (RDB): 2001-12-17 11:37:25	
Trámite : 003 PATENTES 9 1 REGISTRAR/ 444 RESPUESTA	
Dependencia: 2025 DIVISION DE Nuevas Creaciones	

Señores:
SECRETARIA GENERAL
At: ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
La Ciudad.

REF: CAPITULO REIVINDICATORIO

Apreciada Señora

Por medio de la presente hago entrega del nuevo capítulo reivindicatorio que se solicita para el trámite de patente radicación No 01076905 , trámite 003, evento 001, actuación 430 que fue notificada el 22 de noviembre de 2001 por medio del oficio No 2868, donde se precisa la materia que se solicita protección.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



Claudia Liliána León Martínez
C.C. 51'957.200 de Bogotá.

CAPITULO REIVINDICATORIO

POR SU FORMA

1. Dispositivo femenino para que la mujer pueda orinar de pie sin riesgo de contagio alguno, caracterizado porque su diseño es de un cono que trabaja en forma de embudo, permitiendo orinar a través de este. --- -- - -
2. Dispositivo femenino para que la mujer pueda orinar de pie sin riesgo de contagio alguno, de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque su forma comprende de un cono elaborado en material biodegradable a base de pulpa de madera.
3. Dispositivo femenino para que la mujer pueda orinar de pie sin riesgo de contagio alguno, de acuerdo a la reivindicación 1 y 2, caracterizado porque el dispositivo esta impermeabilizado totalmente en su exterior, por medio de resinas a base de carbonatos, evitando que el liquido se traspase a su exterior.
4. Dispositivo femenino para que la mujer pueda orinar de pie sin riesgo de contagio alguno de acuerdo a la reivindicación 1, 2 y 3 caracterizado porque su diseño está dispuesto de tal manera que el dispositivo se ajuste anatómicamente a la pelvis de la mujer.
5. Dispositivo femenino para que la mujer pueda orinar de pie sin riesgo de contagio alguno, de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3 y 4, caracterizado porque su diseño y tamaño del dispositivo permite un mejor agarre.
6. Dispositivo femenino para que la mujer pueda orinar de pie sin riesgo de contagio alguno, de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3, 4 y 5, caracterizado porque su forma y longitud no deja que el liquido se rebose.
7. Dispositivo femenino para que la mujer pueda orinar de pie sin riesgo de contagio alguno, de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3, 4, 5 y 6, caracterizado porque evita el contacto directo con los aparatos sanitarios.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 16

Radicación no 01-78905

Concepto Técnico no 1625

Clasificación Internacional de Patentes A 47 K 13/08; A 61 F 5/455

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-l).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.23-J).
- SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 07-11-2002

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 17

2020
Bogotá DC

Señora
CLAUDIA LILIANA LEON MARTINEZ
Solicitante

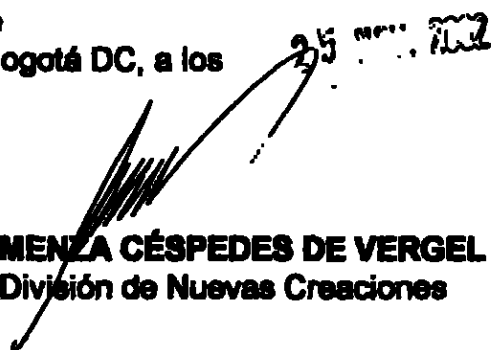
REFERENCIA:	Radicación No.	01-76905
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2154
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

No obstante lo anterior, debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia